



CENTRO DE EVENTOS EL TESORO

Instructivo Para El **manejo de residuos**

Con el propósito de mejorar los procesos internos del Parque Comercial, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente referente al cuidado de los recursos naturales y al manejo integral de los residuos generados Decreto 2981 de 2013 le presentamos el Plan de manejo Integral de Residuos Sólidos del Parque Comercial El Tesoro.

Tenga presente consultar esta información ante cualquier inquietud sobre el manejo de residuos.

Residuos no peligrosos

TODOS los residuos deben ir separados en bolsas de acuerdo con el tipo de residuo y deben entregarse de acuerdo con los horarios establecidos por el Parque Comercial en los lugares y/o contenedores destinados para ello:

TIPO RESIDUO	RESIDUOS BIODEGRADABLES (caneca blanca con bolsa VERDE y con tapa)	RESIDUOS ORDINARIOS (caneca y/o bolsa NEGRA)	RESIDUOS APROVECHABLES (caneca y/o bolsa BLANCA)
SEPARACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Restos de comida • Lavasa • Cáscaras • Material vegetal 	<ul style="list-style-type: none"> • Servilletas • Toallas de papel • Trapos y esponjas en desuso • Empaques de papel plastificado • Empaques engrasados • Vinipel • Icopor • Barrido • Pitillos • Adhesivos • Papel químico • Vasos y cubiertos desechables • Aluminio con restos de comida, salsas o grasa 	<ul style="list-style-type: none"> • Cartón • Plegadiza • Plástico en general • limpio y seco • Latas de aluminio • Papel periódico • Papel bond • Papel kraft • Poliboard • Tetrapack • Tapas plásticas y metálicas • Envases de plástico y vidrio
SEPARACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se definirán según el horario y logística del evento 		

Residuos no peligrosos

Obligaciones del cliente para la presentación de los residuos No peligrosos

- Todos los residuos SÓLIDOS, ordinarios aprovechables y orgánicos, deben entregarse en bolsas debidamente selladas, resistentes y que no generen derrames NO SE PERMITEN RESIDUOS LÍQUIDOS EN BOLSAS.
- Las bolsas no deben sobrepasar un peso de 10 kg.
- PROHIBIDO abandonar residuos u otra clase de materiales en zonas comunes del Parque Comercial, incluyendo pasillos, servicios sanitarios y/o cuartos de aseo. Los residuos se deben disponer en el espacio asignado por el Centro de Eventos en las canecas respectivas.
- Las cajas de cartón deben entregarse desarmadas
- El vidrio de seguridad, plano, espejo, losa, vasos, copas, etc debe ser entregado en cajas selladas o embalados en un material rígido (no en bolsas, ni sueltos. Así mismo, éstos deben ser marcados con la clase de material que contienen, esto con el fin de evitar accidentes al personal de recolección.
- Elementos cortantes (perfiles metálicos, grapas, clavos, vidrios, etc), deben embalsarse y disponerse de tal forma que no rompa las bolsas y que no genere riesgo para el personal de recolección.
- El material aprovechable se debe entregar limpio (libre de sustancias químicas peligrosas, grasas, salsas y/o restos de comida).
- Durante el servicio de comidas, depositar los residuos biodegradables en bolsas blancas, en caso de requerirse doble bolsa, para evitar que se generen derrames en zonas comunes.



Residuos especiales y peligrosos

Estos residuos no son recogidos por el Parque Comercial por lo que el cliente debe gestionar su disposición de manera responsable con una empresa certificada por la autoridad ambiental competente de RESIDUOS.

RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS ESPECIALES
<p>Residuos que, por sus características corrosivas, reactivas, tóxicas, infecciosas, explosivas, radioactivas pueden ocasionar graves daños ambientales y a la salud.</p> <ul style="list-style-type: none">• Empaques contaminados con sustancias químicas, combustibles o grasas• Pilas o baterías• Tubos fluorescentes y bombillos ahorradores• Grasas o aceites• Cartuchos y tonner de impresoras• Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)• Combustibles• Restos de sustancias químicas• Pinturas y disolventes• Residuos de ácidos y bases• Aerosoles y sus empaques• Residuos hospitalarios (infecciosos, cortopunzantes fármacos o químicos**).	<p>Residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no están incluidos dentro del servicio público de aseo y requieren de un manejo y una disposición especial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Madera y/o aglomerado• Lonas• Vidrio de seguridad y espejos• Acrílico en grandes cantidades• Muebles, estanterías, vitrinas u objetos de gran tamaño• Escombros y materiales de construcción• Icopor en grandes cantidades



Residuos especiales y peligrosos

2.1 Dado el caso que se requiera manejo y disposición de residuos peligrosos y especiales por parte del Parque Comercial:

- Previo al evento, deberá acordarse la presentación, entrega y disposición con el área ambiental (logística y costos). En caso de no contar con gestor autorizado para la disposición del residuo, el cliente deberá hacerse cargo del mismo.
- Los residuos de tipo hospitalario (Decreto 351 de 2014), en caso de generarse y de requerir su gestión por medio del Parque Comercial, previo al evento, deberá acordarse su disposición con el área ambiental, esto debido a que se genera un cobro por kg recogido y amerita una ruta especial de recolección. Adicionalmente, se deberá cumplir con la normatividad aplicable para su empaque, código de colores, recolección, almacenamiento y disposición final.
- Los residuos corto punzantes como agujas, lancetas, cuchillas, entre otras definidas en la normatividad como tal, deben ser entregados en guardianes, bolsa roja y rotulados.
- PROHIBIDO abandonar cualquier tipo de residuo (peligroso y no peligroso), en zonas comunes, servicios sanitarios, pasillos, cuartos técnicos, etc y/o en canecas o puntos ecológicos del Parque Comercial.
- PROHIBIDO mezclar los residuos peligrosos con los no peligrosos.
- La madera debe entregarse amarrada y sin clavos.
- El mobiliario, estanterías, etc deberá entregarse desarmado, amarrado y sin clavos.
- Las luminarias deben entregarse en cajas o envueltas en un material resistente (no en bolsas, ni plástico, ni vinipel debidamente sellado y rotulado con el nombre del local y fecha de entrega).
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deben entregarse separados, en cajas y rotulados.
- La lonas, adhesivos y material de empaque deben entregarse debidamente separados y en bolsas.
- Por parte de la administración no se reciben: residuos de construcción, fibra de vidrio, vidrio templado, vidrio plano, espejos, sustancias químicas sin hoja de seguridad, grasas o aceites, combustibles.





Les recordamos los canales de comunicación los que puede acudir para programaciones especiales y/o en caso de requerir asesoría sobre el manejo y disposición sobre un residuo en particular

- **Jonny Arias**
Coordinador Operativo
Centro de Eventos El Tesoro
Cel. 311 780 2785
- **Lorena Gutiérrez**
Jefe Ambiental
Tel. 321 1010 ext 137
Lgutierrez@eltesoro.com.co
- **Coordinación Aseo y Sostenimiento**
Tel. 3211010 ext. 119
cceltesoro@ayssa.com.co
ays.ambiental@eltesoro.com.co
- **Coordinadora Agroambiental**
Tel. 32110101 ext 306
tesoro.ambiental@eltesoro.com.co

Seguir siendo ejemplo de responsabilidad y cuidado con el medio ambiente es un compromiso de todos.



CENTRO DE EVENTOS EL TESORO